



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1502

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2011

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 18 de marzo de 2011 que ratifica el Contrato de Ejecución de Obra “Plaza Recreativa Deportiva Sector Chiguay”; el Ord. N° 74 de fecha 24 de agosto de 2011 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “Plaza Recreativa Deportiva Sector Chiguay”, integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras; Roberto Bernard Azarollo, Profesional de Dirección de Obras y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/JLZ/OFF/off
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo abarca Valenzuela (ITO)
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 15.30
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: P 31/08/11